CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 80.795.336 expedida en Bogotá, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO INTERPISTAS 25** identificado con Nit 901.959.447 -3, certifico que el consorcio, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ha dado cumplimiento al pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, según así corresponde, y de acuerdo con los pagos realizados al personal vinculado con el proyecto. Así mismo certifico: a) que el pago de aportes a ARL del personal prestador de servicio se realiza de acuerdo con el IBC correspondiente a su pago mensual y al tipo de riesgo del proyecto, todo de conformidad con lo establecido en las normas aplicables y b) que hemos verificado el cumplimiento de los pagos de aportes a seguridad social de los prestadores de servicio de conformidad con el pago mensual correspondiente a sus servicios.

Yo, JANETH ALEXANDRA GUTIÉRREZ CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.557.613 de Ibagué y con Tarjeta Profesional No. 173.151-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora del **CONSORCIO INTERPISTAS 25** identificado con Nit 901.959.447 -3, certifico que el consorcio, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ha dado cumplimiento ha dado cumplimiento al pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, según así corresponde, y de acuerdo con los pagos realizados al personal vinculado con el proyecto. Así mismo certifico: a) que el pago de aportes a ARL del personal prestador de servicio se realiza de acuerdo con el IBC correspondiente a su pago mensual y al tipo de riesgo del proyecto, todo de conformidad con lo establecido en las normas aplicables y b) que hemos verificado el cumplimiento de los pagos de aportes a seguridad social de los prestadores de servicio de conformidad con el pago mensual correspondiente a sus servicios.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los siete (7) días del mes de Julio de 2026.

JANETH ALEXANDRA GUTIERREZ CASTILLO
Contadora
TP No. 173.151-T

NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA
Representante Legal
CONSORCIO INTERPISTAS 25